



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, Resolución No. CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se publican los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes al concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante el Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017”.

La Resolución se fija en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/registro-de-elegibles3> y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

**MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**  
Directora Seccional.